

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **08 SEP 2011**

VISTO: la invitación cursada al Señor Ministro de Salud Pública Doctor Jorge Venegas Ramírez, por el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), a efectos de concurrir a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 8 y 9 de septiembre de 2011, en su calidad de Presidente Pro Témporte de la UNASUR Salud;

RESULTANDO: que en el marco de esta visita se ha coordinado una reunión con el recientemente nombrado Ministro de Salud del Perú, Doctor Alberto Tejedas, la que está programada para el 9 de septiembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que el Señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Venegas Ramírez, presentará al Señor Ministro de Salud del Perú, el Plan Estratégico aprobado por los Ministros de Salud de la UNASUR e intercambiarán ideas al respecto;-----

II) que los gastos de estadía y el pasaje Montevideo-Lima-Montevideo, corren por cuenta de los organizadores, correspondiendo al Ministerio de Salud Pública hacerse cargo del 10% (diez por ciento) de dos días de viático por gastos varios;-----

IV) que en virtud de la importancia que se le asigna a dicha visita, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

V) que a efectos de la firma de la presente Resolución, sustituye al Señor Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y

Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

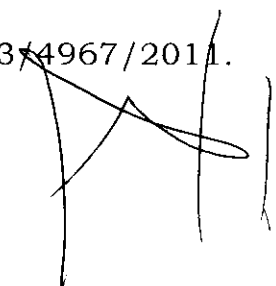
R E S U E L V E:

- 1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 8 y 9 de septiembre de 2011, al Señor Ministro de Salud Pública, Doctor JORGE VENEGAS RAMÍREZ, invitado por el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), en su calidad de Presidente Pro Témporte de la UNASUR Salud.-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de U\$S 66 (dólares americanos sesenta y seis), correspondiente al 10% (diez por ciento) del viático de dos días en la ciudad de Lima, incrementados en un 40% (cuarenta por ciento) por tratarse de un Ministro de Estado, viático que asciende originalmente a U\$S 234 (dólares americanos doscientos treinta y cuatro) por día.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56° de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 4°.- Sustituye al Señor Ministro de Salud Pública a los efectos de la firma de la presente Resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----
- 5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-374967/2011.

ST.



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República